

El Acuerdo hazer e huro grazia y merced a dho
s.º D.º Diego Joaquin Leoner del nominado sitio de
La Serra de del Puerto de Aguilar de este termino
de veinte y cinco varas de frente y treinta e fondo va
solas reglas que en dho Plan se contienen para la
Construccion de dha casa sin perjuizio a tercero q.
mesa dho tenga; y dho Memorial se ponga en este
Libro Capitulax, y de todo se de testimonio al dupli
cante para que use asi dho.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial
del s.º D.º Joseph Garcia sanm.º Dubria y Zuniga
pedidor perpetuo de esta Ciudad, habiendo Relacion
del sitio que en el Puerto de Aguilar le hizo esta
Ciudad grazia para la fabrica de Cava y que ha
biendo ocurrido al s.º Gobernador de Cartagena
por si podia serben a algun embaxaro al uso del
Canon Delibero se executave en el sitio que demus
tra la letra A del Plano formado e orden e su
Mag. para la Construccion de Cava por lo que su
plia a esta Ciudad conreda su lizenzia en el
Referido sitio de la Serra de en la Plaza de dho Puer
to de veinte y cinco varas de frente y treinta e fondo
con lo demas que dho Memorial refiere sobre que
a sido xitada por Sedula ante D.º y expresion
del efecto a que se dirige de dho contexto. Seruora
de Acuerdo se ponga en este libro Capitulax y hazer
e huro grazia y merced a dho s.º D.º Joseph Garcia san
miento y Zuniga del Referido terreno de la letra A

